

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS, PARA ESTE AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA, POR AYER FALTADO.

para que se despachen en la Villa de Murcia en veintidós libranças, para el pago de los sueldos y sueldo de los Cuadrados, que gozan Salarios del Ayuntamiento de esta Villa, y sueldo de los Señores Fr. Juan de los Rios, Miguel Garcia Valladolid, y Juan Antonio de Mener, Regidores, Consejo Justicia y Reximiento de esta dha Villa, juntos en su Ayuntamiento, como lo estilan para tratar cosas pertenecientes, a el Serbio de Su Magestad y utilidad, de esta Republica. Ocurron que en atención, a que todos los años, por este tiempo, tiene por practica, el Consejo de esta Villa, pagar, a los diferentes Cuadrados, que tiene y otras personas, por ser en el, que dho Consejo, puerne diferentes, más: del arrendamiento de las yerbas, propias de dho Consejo, con lo que les anualmente paga a dhos sus Cuadrados, y demas gastos que se le ofrecen en el año: por lo que consisten de los Salarios, de dhos Cuadrados, y demas, que por este tiempo, estila pagar dho Consejo, en trescientos un Real, y diez más: que se pagan, por el alcaide de yerbas, a el ex. mo Señor Marques de villa franca, Señor de esta Villa que es lo perteneciente a este Plazo. Ciento setenta y cinco Reales, que se pagan, al presente es; de Ayuntamiento, los ciento y veinte y cinco, mitad del Salario que le esta con signado, y los cinquenta restantes, Cumplim. de dha Cantidad, por el trabajo, de el Veristto del ganado Caballar. Ciento diez Reales, que se pagan al Doctor D. Pedro Luis, Medico de esta Villa, por la mitad de su Salario, de cada un año. Cinquenta a Luis Perez, Maestro de Ciudadano, por la misma razon. Sobentay, debe, a Manuel Garcia Nome